

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN CUALIFÍCATE, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

Cualifícate:

El Cabildo de Fuerteventura ha sido beneficiario de una subvención otorgada por Resolución de 6 de julio de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales al abrigo de la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para el desarrollo del programa “Cualifícate” cuyo objetivo es cualificar profesionalmente a 195 jóvenes mayores de 16 años y menores de 30, no ocupados, y no integrados en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo, empadronados en alguno de los municipios de la Isla de Fuerteventura que estén registrados en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritos como solicitantes de empleo, mediante el desarrollo de itinerarios formativos que incluyan formación específica en las especialidades formativas, que luego se dirán, en certificados de profesionalidad, formación complementaria, transversal y/o ocupacional y prácticas profesionales no laborales en empresas privadas de aquellos sectores con mayores oportunidades de empleo.

El objeto de este contrato se divide en 3 lotes:

- 1. LOTE 1: Transportes.**
- 2. LOTE 2: Servicio de prevención ajeno en materia de prevención de riesgos laborales.**
- 3. LOTE 3: Alquiler impresora multifunción.**

LOTE 1: Transportes.

1.1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es el de precisar las condiciones y particularidades técnicas y económicas que deberán regir mediante contrato la adjudicación del servicio de transportes para desplazamientos por carretera.

La prestación del servicio consistirá en el transporte en guagua del alumnado, desde los distintos puntos de la isla donde se desarrolla la formación, hasta Puerto del Rosario para su asistencia a los actos de clausura del presente proyecto.

De Conformidad con el Reglamento (CE) N°213/2008 de la comisión, de 28 de noviembre de 2007 los servicios a contratar se corresponden con el siguiente Código del Vocabulario Común de contratos públicos CPV 34121000-1: Autobuses y autocares.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio consistirá en el transporte en guagua del alumnado, desde los distintos puntos de la isla donde se desarrolla la formación, hasta Puerto del Rosario y retorno a origen; para su asistencia a los actos de clausura del presente proyecto.

La distribución de los grupos y rutas es la siguiente:

- Ruta sur: Morro Jable – Puerto del Rosario – Morro Jable. 71 pasajeros.
- Ruta centro: Antigua – Puerto del Rosario - Antigua. 60 pasajeros.
- Ruta norte: La Oliva – Puerto del Rosario – La Oliva. 60 pasajeros.

Este servicio se llevará a cabo una vez, una para asistir al acto de clausura.

1.3. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios se llevarán a cabo en jornada laboral (Lunes a Viernes), en horario de mañana o tarde, a definir en el momento de confirmación de fecha y hora de los actos programados.

1.4. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

La empresa contratista deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio.

Todo personal que intervenga en la gestión del servicio estará vinculado directamente como trabajador de la empresa, dado de alta en la seguridad social y al corriente en el pago de las cotizaciones sociales.

Conductores: Los/las conductores encargados/as del transporte deberán estar en posesión del permiso de circulación "D" en vigor, emitido por entidad competente (DGT).

El servicio de guaguas asume la responsabilidad de cumplir los horarios que se establezcan por la entidad, a definir desde que se confirmen fechas y horas de los actos

La empresa contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio solicitado en las fechas que se estimen necesarias durante los intervalos de tiempo máximos establecidos.

1.5. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

El Cabildo, designará a un responsable del contrato ante el contratista, que podrá en todo momento, inspeccionar y verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de que, se constatará una situación de incumplimiento de las obligaciones por el contratista del servicio, se comunicará inmediatamente al contratista, pudiendo requerirse por parte del Cabildo la documentación que fuera oportuna.

1.6. DURACIÓN DEL SERVICIO.

La duración del presente contrato será desde la formalización del contrato hasta el 31.12.2018.

1.7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

COSTES
DIRECTOS

Servicio	Rutas	Pasajeros	P. unitario	días	Total (€) sin I.G.I.C.	Total (€) (I.G.I.C. 3%)
Transporte por carretera	Morro Jable - Puerto del Rosario	71	4,24	1	300,76	309,79
	Antigua - Puerto del Rosario	60	4,24	1	254,15	261,77
	La Oliva - Puerto del Rosario	60	4,24	1	254,15	261,77
					809,06	833,33

COSTES
INDIRECTOS

% máximo	Coste	Total (€) sin I.G.I.C.	Total (€) (I.G.I.C. 3%)
8	809,06	64,72	66,67

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Costes Directos	809,06
Costes Indirectos	64,72
Subtotal	873,78
% I.G.I.C.	26,21
TOTAL	900,00

El presupuesto base de licitación del presente lote asciende a la cantidad de ochocientos setenta y tres euros y setenta y ocho céntimos (**873,78€**), más veintiséis euros y veintiún céntimos (**26,21€**) en concepto de I.G.I.C, lo que supone una cantidad total de novecientos euros (**900,00€**).

El valor estimado del presente lote asciende a la cantidad de ochocientos setenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (**873,78 €**), excluido IGIC.

No obstante, el precio del servicio será el que resulte de la adjudicación.

LOTE 2: Servicio de prevención ajeno en materia de prevención de riesgos laborales.

2.1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es el de precisar las condiciones y particularidades técnicas y económicas que deberán regir mediante contrato la adjudicación del servicio de prevención ajeno en materia de prevención de riesgos laborales que permita dar cumplimiento a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y su normativa de desarrollo.

La prestación del servicio consistirá en la realización de las actividades correspondientes a los servicios de prevención, reflejadas en el artículo 31.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, referentes a las especialidades recogidas para cada centro de trabajo con las especificaciones del presente clausulado. También se incluye la designación y funciones de la figura de “coordinador de actividades empresariales”.

De Conformidad con el Reglamento (CE) N°213/2008 de la comisión, de 28 de noviembre de 2007 los servicios a contratar se corresponden con el siguiente Código del Vocabulario Común de contratos públicos CPV 85100000-0: Servicios de salud.

2.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación es el siguiente:

- Sedes equipos directivos, centros de formación acreditados, que a continuación se enumeran, y empresas conveniadas:

Sede Cualificate Zona Centro - Norte.

Lugar: Departamento de Empleo Cabildo de Fuerteventura, Puerto del Rosario.

Sede Cualificate Zona Sur.

Lugar: Estación de Guaguas de Morro Jable.

UN (1) RECEPCION EN ALOJAMIENTOS:

Centro Formación TAMONANTE.

Lugar: Raíz del Pueblo, La Oliva.

UN (1) RECEPCION EN ALOJAMIENTOS:

Centro de Formación Fuerteventura2000.

Lugar: Antiguo Centro de Salud- Antigua.

UN (1) RECEPCION EN ALOJAMIENTOS:

Escuela de Hostelería Europea-Pájara.SL

Lugar: Hotel escuela en esquinzo.

DOS (2) CERTIFICACIONES DE COCINA:
Centro de formación Fuerteventura2000.
Lugar: Parador de Fuerteventura.

UN (1) CERTIFICADO DE COCINA:
Escuela de Hostelería Europea-Pájara SL
Lugar: Hotel escuela en esquinzo.

DOS (2) CERTIFICACIONES DE OPERACIONES BASICAS DE COCINA.
Centro de formación Fuerteventura2000.
Lugar: Parador de Fuerteventura.

UN (1) CERTIFICACIONES DE OPERACIONES BASICAS DE COCINA.
Escuela de Hostelería Europea-Pájara.
Lugar: Hotel escuela en esquinzo.

DOS (2) CERTIFICACIONES DE OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE Y BAR:
Centro de formación Fuerteventura2000.
Lugar: Parador de Fuerteventura.

UN (1) CERTIFICACIONES DE OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE Y BAR:
Escuela de Hostelería Europea-Pájara.
Lugar: Hotel escuela en esquinzo.

UN (1) CERTIFICADO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ISNTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN:
Escuela Europea
Lugar: Escuela Europea en Avenida Manuel Velázquez Cabrera.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El objeto del proyecto es el de cualificar profesionalmente a 195 jóvenes, mayores de 16 años y menores de 30, en las siguientes especialidades: recepción en alojamientos, operaciones básicas de cocina, operaciones básicas de restaurante y bar, cocina, montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión. Para ello se cuenta con un equipo contratado compuesto por 9 profesionales: 3 administrativos/as, 3 coordinadores/as de formación y 3 directores/as.

Para estas 9 personas contratadas, el Cabildo Insular de Fuerteventura debe concertar un servicio de prevención ajeno en materia de prevención de riesgos laborales que asuma las 3 especialidades técnicas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía-Psicología Aplicada) y la Vigilancia de la Salud-Medicina del Trabajo.

En el caso de las 195 personas a cualificar profesionalmente, no se trata de trabajadores sino de alumnos; no obstante realizarán prácticas no laborales en “centros de trabajo” y pueden pertenecer en algún caso a dos de los colectivos: menores y/o trabajadoras en situación de embarazo, para los que la LPRL en sus artículos 26 y 27 ofrece un protección especial.

El proyecto contempla también que estas prácticas no laborales se realizarán en empresas privadas. En este caso, de acuerdo con el art. 24 de la LPRL, desarrollado por el RD.171/2004, de 30 de enero, es necesario programar con el empresario titular del centro de trabajo, que es el que tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el mismo, la coordinación de actividades empresariales, lo que significa solicitarle de forma previa a que los alumnos acudan a estos lugares, que informe al Cabildo Insular de Fuerteventura sobre riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a la actividad por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos, las medidas de emergencia que se deban aplicar, etc.

Por tanto el presente servicio incluirá también la figura de “coordinador de actividades empresariales”, con formación y capacidad adecuada y suficiente en número, al que se encomienden las necesidades expuestas. Dicha asignación o nombramiento deberá realizarse mediante la utilización de un documento de nombramiento.

Las Especialidades Técnicas y Medicina del Trabajo incluirán, las siguientes actividades:

ESPECIALIDADES TÉCNICAS

- Asesoramiento y apoyo a la Empresa, con los servicios de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada necesarios para:

Diseñar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, a partir de la información disponible en la Empresa, de su actividad, del número de trabajadores, centros de trabajo, índices de siniestralidad, etc., según dispone el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Asesoramiento y apoyo a la Empresa, con los servicios de Prevención necesarios para:

La Evaluación Inicial de Riesgos de las Especialidades contratadas con el siguiente alcance:

- Identificación de riesgos de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial (agentes físicos, químicos y biológicos) y de Ergonomía y Psicología. Propuesta de eliminación de los riesgos que sean evitables.
- Estimación de la magnitud de los que no pueden ser evitados.
- Propuesta de medidas de prevención y actividades adicionales en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología. En el caso de ser necesarias alguna de estas actividades se elaborará un presupuesto adicional.

Planificación de la actividad preventiva derivada de la Evaluación Inicial de Riesgos de las Especialidades contratadas, que incluye:

- Medidas preventivas para la eliminación de los riesgos evitables y su priorización.
- Medidas preventivas para el control de riesgos no evitables y su priorización.
- Planificación de estudios específicos de seguridad necesarios para la valoración concreta y ajustada de los riesgos de evaluación más compleja y su priorización (Seguridad en el Trabajo: adecuación de máquinas, riesgos de incendios, atmósferas explosivas,... Higiene Industrial: agentes químicos, agentes físicos, agentes biológicos, análisis de muestras ambientales para determinación de agentes químicos. Ergonomía y Psicosociología: condiciones ambientales en ergonomía, carga física, carga mental, diseño de tareas y puestos de trabajo, trabajo repetitivo.).
- Plan de necesidades de formación e información a los trabajadores. El plan de formación incluirá curso de formación específica en el puesto de trabajo para los trabajadores que conforman el presente proyecto.
- Medidas organizativas para control de riesgos.

Informes técnicos y procedimientos para ser desarrollados por la Empresa:

- Contratas y subcontratas. Adquisiciones y compras. Empresas de Trabajo Temporal. Investigación de accidentes por la Empresa.

Programación de actividades a desarrollar que incluye:

- Programación de actividades concretas a desarrollar por la Empresa exclusivamente.
- Programación de actividades a desarrollar por la Empresa y por un Servicio de Prevención Ajeno.

La redacción de normas generales de actuación en caso de emergencia.

Realización de la investigación y análisis de accidentes graves y enfermedades profesionales de origen higiénico y ergonómico.

Realización de la Memoria Anual del Servicio de Prevención Ajeno.

MEDICINA DEL TRABAJO

- Medicina del trabajo: Actividades Colectivas Análisis y Programación de la Actuación Sanitaria:

- Análisis del Estado de Salud.
- Análisis de riesgos para la salud (Se incluye el asesoramiento sobre puestos con reconocimiento obligatorio para su consulta con los trabajadores o sus representantes según los artículos 22 y 33 de la

LPRL, cuyos trabajadores tienen obligación de realizarse el reconocimiento médico).

- Planificación de las intervenciones a realizar.

Información y Documentación:

- Análisis Epidemiológico de los resultados obtenidos.
- Plan de necesidades de Formación e Información en Materia de Medicina del Trabajo a los trabajadores.
- Informe de Medidas Preventivas Recomendadas.
- Documentación: Programa Específico de Vigilancia de la Salud, Resultados de la Vigilancia Especifica, Análisis Epidemiológico, Informe sobre Medidas Preventivas, Memoria.

- Vigilancia de la Salud: Actuaciones Individuales.

Programación y realización de exámenes de salud; tanto obligatorios como voluntarios:

- Contenido: General (Antecedentes laborales, antecedentes y hábitos personales, tensión arterial, exploración física por órganos y aparatos, etc.). Específico (Encuesta por riesgo, descripción de las tareas del puesto, medidas preventivas y uso de EPI's, exploraciones específicas según protocolos, pruebas complementarias en función de los riesgos).
- Tipos: Incorporación de un nuevo trabajador al trabajo, asignación de un trabajador a una nueva tarea con nuevos riesgos, tras una ausencia prolongada de un trabajador por motivos de salud, trabajadoras en situación de embarazo, trabajadores especialmente sensibles, trabajadores menores, trabajos periódicos en función de riesgos y nivel de exposición.
- Periodicidad: El Servicio Médico, en la protocolización de los puestos de trabajo, determinará con qué periodicidad deben realizarse los reconocimientos médicos en cada puesto de trabajo.

Información sobre resultados:

- Individuales al trabajador.
- A la Empresa, guardando la confidencialidad de los resultados individuales.

2.4. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La jornada de trabajo del presente proyecto se desarrolla, con carácter general, en horario laboral de mañana, de lunes a viernes; por lo que el servicio deberá prestarse respetando el mismo, programando las jornadas a distribuir a lo largo del Proyecto.

2.5. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

El contratista deberá disponer de las infraestructuras, los medios materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio.

La empresa contratista estará debidamente homologada la realización del servicio contratado.

Todo personal que intervenga en la gestión del servicio estará vinculado directamente como trabajador de la empresa o autónomo, dado de alta en la seguridad social y al corriente en el pago de las cotizaciones sociales.

Todo el personal que intervenga en las diferentes especialidades contratadas deberá disponer y acreditar la capacitación profesional como técnico superior de prevención de riesgos laborales, según lo establecido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Y en lo que viene regulado en el apartado 18 del Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. En concreto, la modificación producida en el artículo 37.2.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio solicitado en las fechas que se estimen necesarias durante los intervalos de tiempo máximos establecidos.

2.6. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

El Cabildo, designará a un responsable del contrato ante el contratista, que podrá en todo momento, inspeccionar y verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de que, se constatará una situación de incumplimiento de las obligaciones por el contratista del servicio, se comunicará inmediatamente al contratista, pudiendo requerirse por parte del Cabildo la documentación que fuera oportuna.

2.7. DURACIÓN DEL SERVICIO.

La duración del presente contrato será desde la formalización del contrato hasta el 31.12.2018.

2.8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

COSTES
DIRECTOS

Servicio	Descripción	Unidad	P. unitario	horas	Total (€) sin I.G.I.C.	Total (€) (I.G.I.C. 7%)
Medicina del trabajo	Reconocimientos médicos	10	39,00		390,00	417,30
	Analíticas	10	8,44		84,42	90,33
Especialidades	Seguridad, higiene y ergonomía	1	30,00	4	120,00	128,40
	Coordinación de actividades empresariales	1	30,00	9,6	289,15	309,39
	Formación específica	1	30,00	2	60,00	64,20
TOTAL					943,57	1009,62

COSTES
INDIRECTOS

% máximo	Coste	Total (€) sin I.G.I.C.	Total (€) (I.G.I.C. 7%)
4	943,57	37,74	40,38

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Costes Directos		943,57
Costes Indirectos		37,74
	Subtotal	981,31
	% I.G.I.C.	68,69
	TOTAL	1.050,00

El presupuesto base de licitación del presente lote asciende a la cantidad de novecientos ochenta y un euros y treinta y un céntimos (**981,31€**), más sesenta y ocho euros y sesenta y nueve céntimos (**68,69€**) en concepto de I.G.I.C, lo que supone una cantidad total de mil cincuenta euros (**1.050,00€**).

El valor estimado del presente lote asciende a la cantidad novecientos ochenta y un euros con treinta y un céntimos (**981,31 €**), excluido IGIC.

No obstante, el precio del servicio será el que resulte de la adjudicación.

LOTE 3: Alquiler impresora multifunción.

3.1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es el de precisar las condiciones y particularidades técnicas y económicas que deberán regir mediante contrato la adjudicación del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras A4 multifunción color que cubra las necesidades de oficina y gestión del proyecto Cualifícate en sus sedes de Puerto del Rosario y Morro Jable.

De Conformidad con el Reglamento (CE) Nº213/2008 de la comisión, de 28 de noviembre de 2007 los servicios a contratar se corresponden con el siguiente Código del Vocabulario Común de contratos públicos CPV 79800000-2: Servicios de impresión y servicios conexos.

3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación es el siguiente:

- Sede Puerto del Rosario, situada en el edificio del departamento de Empleo del Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Sede Morro Jable, situada en la estación de guaguas.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio consistirá en el alquiler, incluyendo transporte y recogida en el centro al inicio y fin del servicio, de dos impresoras A4 color multifunción que de servicio vía red y vía wifi a los equipos que componen las oficinas del proyecto Cualifícate, situadas en el edificio del departamento de Empleo del Cabildo Insular de Fuerteventura, en Puerto del Rosario y en la estación de guaguas, en Morro Jable. El servicio se desarrollará en formato copias ilimitadas.

3.4. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las operaciones de mantenimiento deberán adecuarse a la jornada de trabajo del presente proyecto que, con carácter general, se establece de lunes a viernes en horario de mañana.

3.5. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

El contratista deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio.

Todo personal que intervenga en la ejecución del servicio estará vinculado directamente como trabajador de la empresa, dado de alta en la seguridad social y al corriente en el pago de las cotizaciones sociales.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la maquina solicitada durante la totalidad del servicio.

El contratista deberá sustituir de forma inmediata la maquinaria puesta a disposición, en caso de mal estado o rotura, descontando, si los hubiese, los tiempos de espera.

El contratista deberá encargarse de la configuración de los equipos conectados para su correcto uso en modo escáner e impresora.

Es obligación del contratista el mantenimiento de lo instalado, así como de sus repuestos, consumibles y demás accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. El cliente en ningún caso es responsable y está totalmente exento de abonar cualquier coste de reparación, consumibles, etc.

La empresa contratista será responsable durante la ejecución del servicio de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar hasta el momento de la recepción y a partir de la devolución de la maquinaria. Igualmente se repondrán los desperfectos que pudieran ocasionarse accidentalmente durante dichos periodos.

El contratista deberá aportar la documentación obligatoria en materia de funcionamiento, homologación y seguridad de cada máquina a aportar.

3.6. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

El Cabildo, designará a un responsable del contrato ante el contratista, que podrá en todo momento, inspeccionar y verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de que, se constatare una situación de incumplimiento de las obligaciones por el contratista del servicio, se comunicará inmediatamente al contratista, pudiendo requerirse por parte del Cabildo la documentación que fuera oportuna.

3.7. DURACIÓN DEL SERVICIO.

La duración del presente contrato será desde la formalización del contrato hasta el 31.12.2018.

**COSTES
DIRECTOS**

Servicio	Descripción	Unidad	P. unitario	mes	Total (€) sin I.G.I.C.	Total (€) (I.G.I.C. 7%)
Impresora multifunción	Alquiler y mantenimiento impresora multifunción	2	80,57	3	483,40	517,24
TOTAL					483,40	517,24

**COSTES
INDIRECTOS**

% máximo	Coste	Total (€) sin I.G.I.C.	Total (€) (I.G.I.C. 7%)
16	483,40	77,34	82,76

3.8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Costes Directos	483,40
Costes Indirectos	77,34
Subtotal	560,75
7% I.G.I.C.	39,25
TOTAL	600,00

El presupuesto base de licitación del presente lote asciende a la cantidad quinientos sesenta euros y setenta y cinco céntimos **(560,75€)**, más treinta y nueve euros y veinticinco céntimos **(39,25€)** en concepto de I.G.I.C, lo que supone una cantidad total de seiscientos euros **(600,00€)**.

El valor estimado del presente lote asciende a la cantidad de quinientos sesenta euros con setenta y cinco céntimos **(560,75 €)**, excluido IGIC.

No obstante, el precio del servicio será el que resulte de la adjudicación.

En Puerto del Rosario a 13 de septiembre de 2018

EL TÉCNICO DE EMPLEO

Fdo.: Carlos Ríos Santana